

CEMENTOS MOLINS, S.A.

Se acuerda convocar Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad para su celebración el próximo 30 de junio de 2005, a las 12:30 horas, en el domicilio social (Carretera Nacional 340, números 2 al 38, Km. 1242'300, término municipal de Sant Vicenç dels Horts, Barcelona), con el fin de debatir y, en su caso, aprobar los asuntos incluidos en el Orden del Día siguiente:

- Primero.** Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales individuales, del Informe referente a negocios sobre acciones propias de la Sociedad, de la Declaración sobre información medioambiental y de las Cuentas Anuales consolidadas de Cementos Molins, S.A. y de sus sociedades filiales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), del Informe de Gestión, individual y consolidado, y de la propuesta de distribución del resultado del ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2004.
- Segundo.** Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración y de sus Comisiones en el ejercicio 2004.
- Tercero.** Ratificación de nombramiento de consejeros.
- Cuarto.** Reección y, en su caso, nombramiento, del Auditor de Cuentas de la Sociedad, tanto para realizar la auditoría de las cuentas individuales como para las consolidadas.
- Quinto.** Determinación, de conformidad con el artículo 27 de los Estatutos Sociales, de la remuneración fija del órgano de administración de la sociedad.
- Sexto.** Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias, directamente o a través de sociedades dominadas, dentro de los límites y con los requisitos legalmente establecidos.
- Séptimo.** Reducción del valor nominal de las acciones en circulación, desde su valor actual de tres euros (3 €) por acción a treinta céntimos de euro (0,30 €) por acción, con el consiguiente aumento del número actual de acciones que se multiplicará por diez (10), sin variación de la cifra del capital social. Modificación del artículo 6º de los Estatutos Sociales en cuanto al número de acciones y valor nominal y delegación de facultades para su ejecución.
- Octavo.** Autorización al Consejo de Administración para ampliar el capital social en los términos y condiciones establecidos en el artículo 153.1.b) de la Ley de Sociedades Anónimas, incluyendo la facultad de adicionar en los Estatutos Sociales un artículo transitorio que incluya dicha autorización.
- Noveno.** Delegación de facultades en el Consejo de Administración de la Sociedad para que pueda elevar a público los acuerdos adoptados, quedando habilitado asimismo para realizar cuantas actuaciones sean necesarias para la validez de los presentes acuerdos y su inscripción, total o parcial, en los Registros Públicos correspondientes.
- Décimo.** Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

A partir de la presente convocatoria, los señores accionistas podrán obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, o examinar en las oficinas del domicilio social o en las de la Sociedad en Barcelona (Paseo de Gracia, 92,1º, 1ª, edificio La Pedrera), así como en la Página *Web* de la Sociedad (www.cemolins.es), todos los documentos exigibles que han de ser sometidos a la aprobación de la misma y otros que puedan ser de interés de los accionistas, en particular los siguientes:

- Las Cuentas Anuales individuales de Cementos Molins, S.A., las Cuentas Anuales consolidadas y la propuesta de aplicación de resultado, con la documentación complementaria indicada, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2004, junto con los Informes de Gestión y los Informes de Auditoría, tanto individuales como consolidados.
- El texto íntegro de la modificación de Estatutos Sociales prevista y el informe suscrito por el Consejo de Administración relativo a la reducción del valor nominal de las acciones y aumento del número actual de las mismas sin modificación de la cifra de capital social y a la autorización al Consejo de Administración para ampliar el capital de la Sociedad.
- El Informe Anual sobre Gobierno Corporativo.

Tendrán derecho a asistir a la Junta los accionistas que, con cinco días de antelación a la misma, tengan sus acciones inscritas en los Registros de detalle de las entidades adheridas al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores de la Bolsa de Barcelona. Las tarjetas de asistencia a la Junta podrán obtenerse en las oficinas de la Sociedad en Barcelona anteriormente indicadas, previa presentación del certificado acreditativo que justifique la inscripción de las acciones en los referidos Registros de detalle.

Los Estatutos Sociales permiten la agrupación de acciones y el otorgamiento de representación a otra persona para asistir a la Junta General. A este efecto y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 106 de la Ley de Sociedades Anónimas, las tarjetas de asistencia llevarán impreso el siguiente texto, que contiene las condiciones en que, salvo indicación expresa en contrario, se entenderá otorgada la representación para esta Junta:

“El accionista a cuyo favor se haya expedido esta tarjeta de asistencia, confiere su representación para esta Junta General a D. _____ con instrucciones de voto a favor de las propuestas incluidas en el Orden del Día en el mismo sentido propuesto por el Consejo de Administración con las excepciones siguientes:

Cuando la tarjeta se entregue a la sociedad con el nombre del representante en blanco, la representación se entenderá conferida a favor del Presidente, del Consejero-Delegado, del Secretario o del Vicesecretario del Consejo de Administración, indistintamente.

Sant Vicenç dels Horts, Barcelona, a 29 de abril de 2005.

El Presidente del Consejo de Administración. Casimiro Molins Ribot.